



**“UNIÓN CIVIL DE PAREJAS HOMOSEXUALES:  
HACIA UNA REGULACIÓN EN LA LEGISLACIÓN CHILENA”**

**VALESKA OLGUÍN ROMERO  
LICENCIADO EN CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES**

**RESUMEN**

La homosexualidad es un tema presente distintas sociedades aunque con tratamientos diversos. Específicamente, Chile carece de herramientas que permitan señalar que exista una debida protección a un sector minoritario y discriminado durante años. Concretamente en materia civil, las parejas homosexuales no cuentan con una ley que reconozca y proteja su convivencia, lo que acarrea una importante desprotección en materia patrimonial. Además, podría concluirse a priori, que existe, lamentablemente, una discriminación silenciosa por parte del Estado Chileno, simplemente por tener una orientación sexual distinta a la mayoría. Por ende, lo que se pretende en esta investigación será analizar aquellos fundamentos jurídicos que respaldarían el reconocimiento de la unión de parejas homosexuales en Chile, en base a la Constitución Política y Código Civil, como también las resoluciones emanadas de Organismos Internacionales y del Estado español, respecto del tratamiento a la homosexualidad y específicamente la posición de éstos frente a la regulación de la convivencia de parejas homosexuales.